

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

SAN JUAN ANTE-PORTAM LATINAM.

Las cuarenta horas están en la iglesia de S. Miguel del Puerto ; se reserva á las siete.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 21 de Abril.

Escriben de las orillas del Danubio que despues de la salida del último correo de Constantinopla se habian recibido noticias, que destruian enteramente toda esperanza de paz; pues segun parece, la Puerta se avendra difícilmente á dar otra declaracion, que la que dió en 28 de Febrero último; y aun temian que el Reiss-effendi negase al internuncio Austriaco los correos necesarios para su correspondencia. Mas se trata actualmente en Viena de la especie de apoyo que esta Corte dará, que de la conservacion de la paz.

Es preciso con preferencia á todo manifestar á la Europa que existe la mas grande union entre los dos imperios, y que los revolucionarios no pueden prometerse de la guerra ninguna agitacion en Francia ni en Italia: este al parecer es el principal objeto de las negociaciones de Mr. Tatischeff con el gabinete Austriaco; y se dice que han estendido un plan de convenio el que segun los principios establecidos en Laybach, arregla eventualmente el lugar que en lo sucesivo tomará la nacion griega en el sistema político de Europa.

Ha cesado ya la divergencia de opiniones que habia sobre este asunto, y el conde Colloredo ha marchado con este proyecto á Paris y á Londres, al mismo tiempo que el secretario de la legacion Rusa lo ha verificado con la misma comision para S. Petesburgo: de este modo se encargaria la Rusia de restablecer el orden en la Turquía como lo ha hecho en Nápoles é Italia la Austria; y esta potencia solamente en un caso necesario daría un contingente.

Se dice que ha llegado el 16 de este mes á Marsella un barco procedente de Malta, con pliegos para el embajador Ingles en Paris, cuya tripulacion noticia la completa insurreccion de las islas Jónicas, y la guerra entre la Rusia y la Puerta, considerando muy próximo el rompimiento de las hostilidades. Estas noticias necesitan de confirmacion, pues no tienen otra autenticidad, que el circular tales en Paris.

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTEES.

Sesion del 26 de Abril.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se mandó pasar al Gobierno una esposicion del alcalde constitucional de Yecla, acompañando copia del expediente que ha formado con motivo de haber echado abajo la lápida de la Constitucion en un lugar inmediato la partida de Jaime Alfonso, y otras ocurrencias.

Varios ciudadanos de Barcelona manifestaban su sentimiento por las ocurrencias de 24 de Febrero último en aquella capital, y aplaudian el proceder de sus autoridades. Las Cortes quedaron enteradas, y mandaron pasar este expediente á la comision donde estaban los antecedentes. Los individuos del batallon ligero de la Constitucion manifestaban sus sentimientos patrióticos con motivo de las últimas ocurrencias de Pamplona. Las Cortes lo oyeron con agrado.

Se leyó por segunda vez el proyecto de decreto sobre establecimientos de escuelas de enseñanza mutua en las capitales de los distritos militares.

Se dió curso á varios expedientes, y se aprobaron diferentes dictámenes de las respectivas comisiones; entre ellos uno de la de legislacion, la que en vista de la solicitud de 141 individuos de los regimientos suizos de Keiser, Wimphen y Zey, para que se les concediese carta de ciudadanos opinaba que debia accederse á la gracia que solicitaban.

La comision de milicias nacionales, habiendo considerado que en el mes de Mayo próximo debian renovarse parte de los oficiales, sargentos y cabos de la milicia nacional voluntaria, sometia á la deliberacion de las Cortes la siguiente proposicion:

«Que hasta la publicacion del nuevo reglamento en que se estan ocupando las Cortes, se suspenda la provision de empleos que prescribe el art. 29 del decreto de 31 de Agosto de 1820, llevando únicamente á efecto las que se hayan empezado antes del recibo de la presente disposicion.» Aprobado.

El Sr. Riego presentó una esposicion de varios individuos de la milicia nacional voluntaria de esta corte, manifestando lo sensible que les

había sido el proyecto de reglamento presentado por el gobierno.

A petición de algunos Sres. diputados se leyó dicha esposición, y se mandó pasar á la comisión de milicias nacionales.

Un Sr. diputado dijo que el proyecto presentado por el Gobierno tenía en ansiedad á casi toda la milicia de España, y que por lo tanto suplicaba á los Sres. de la comisión que lo despachasen á la mayor brevedad.

El Sr. Zulueta dijo que la comisión presentaría muy pronto su dictamen, y tenía la confianza de que la milicia de España miraría con gusto lo resuelto por la comisión.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de la Gobernación de la Península, trasladando otro del Gefe político de Cuenca, en el que ponía en noticia de S. M. haberse celebrado nuevamente en aquella capital las elecciones de diputados de Cortes por la misma provincia para los años 22 y 23. Se mandó pasar á la comisión de Poderes.

La comisión eclesiástica presentó su dictamen sobre las adiciones hechas al decreto en que se prohíben los gastos excesivos en las funciones eclesiásticas, en vista de las cuales proponía á la deliberación de las Cortes el art. siguiente en virtud de adición del Sr. Orduña.

Art. 3.º «Desde ahora se prohíbe á los Ayuntamientos toda cuestación en los pueblos y en el campo con objeto de subvenir á los gastos de funciones de iglesia de cualquiera denominación y clase que sean.»

Asimismo opinaba que no eran admisibles las demas adiciones.

Hablaron en pro del artículo los SS. Velasco, Argüelles, Alix y Adán, y en contra los señores Lapuerta, Alíenza, Falcó y Prado; discutido el punto suficientemente quedó aprobado el artículo en todas sus partes.

Se mandó pasar á la misma comisión una adición del Sr. Alonso al artículo aprobado, que decía así: «Y también que acompañen á los religiosos en sus cuestaciones.»

El Sr. Alvarez Gutierrez leyó el informe de la comisión especial nombrada para examinar la memoria del Sr. secretario de la Gobernación de la Península, leída á las Cortes en 3 de Marzo último. Se mandó imprimir, como asimismo dos votos particulares de igual número de individuos de la comisión, en que disientan en algunos puntos del dictamen de la mayoría.

Se continuó la discusión del dictamen de la comisión sobre rebaja de sueldos de los empleados.

3.º Si los oficiales mayores de las secretarías del Despacho han de gozar ó no sesenta mil reales de sueldo, estableciendo un orden de escala sobre dicha base para los demas oficiales.

No hay necesidad de hacer innovaciones en la materia, debiendo dejar correr los sueldos actuales aprobados por las Cortes, con las rebajas que se indicarán en su lugar.

Sin perjuicio: 1.º se debe encargar al secretario del Despacho de Estado que presente á la aprobación de las Cortes la planta de su secretaría; pues en los tomos de decretos de estas no aparece la aprobación, como se encuentran las de las demas secretarías; y 2.º se dirá al Gobierno haga las reformas convenientes en las plazas de oficiales que vacaren en las destinadas al despacho de los negocios de Ultramar,

por no reclamar el número de brazos que en otras épocas.

Después de haber apoyado este punto del dictamen los señores Seoane y Canga, é impugnado los señores Ladrón de Guevara, Velasco y Lodares; el señor Falcó manifestó que no se trataba de arreglo de sueldos, sino de rebajar á estos lo que se creyese después oportuno; y que por lo mismo las impugnaciones que se hicieran deberían reducirse principalmente á esto. En seguida hizo varias observaciones para manifestar que debería suprimirse la secretaría de Hacienda de Ultramar, repartiendo los negociados en las demas mesas de la otra secretaría de este ramo; con cuya reforma se ahorraría la nación mucho dinero.

El Sr. Canga: Por de pronto diré á SS. que para hacer esa reforma no hay mas inconveniente que barrenar un decreto de las Cortes. En el año de 20 declararon las Cortes que las dos secretarías de Hacienda de Ultramar y la Península estuviesen separadas, aunque á cargo de un mismo secretario; por consiguiente mientras no se derogue este artículo, no se puede determinar lo contrario.

El Sr. secretario de Hacienda: Yo creo que los arts. 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º deben votarse sin discusión, porque esta versa principalmente sobre la aplicación de la escala á los sueldos existentes, y de esto verdaderamente no trata la comisión, sino desde el artículo 9.º en adelante. Así pues creo, que hasta que se trate de estos artículos no se puede hablar nada sobre el objeto principal del dictamen de la comisión.

Se declaró en seguida este asunto por suficientemente discutido, y quedó aprobado el tercer punto del dictamen de la comisión.

(Se continuará).

EL CONSTITUCIONAL.

Barcelona 5 de Mayo.

A la una de este día se ha concluido la elección de los individuos que deben componer nuestra Diputación provincial, habiendo recaído en los ciudadanos siguientes.

Partidos.	Vocales.	Profesiones.
Barcelona.	D. Antonio Girone- lla:	comerciante.
Mataró.	D. José Francisco Llauder;	hacendado.
Manresa.	D. José Casagomas:	idem.
Igualada.	D. Francisco Serra y Franch:	fabte. de papel.
Granollers.	D. José Cortés:	hacendado.
Berga.	D. Manuel Vilalta y Gau:	hacendado.
Suplentes.		
Tarrasa.	D. Joaquín Sagrera:	fabte. de paños
Solsona.	D. Antonio Montanyá:	hacendado.

Los cuales, junto con el Sr. D. José Malats, comerciante diputado del partido de Vich, y el suplente del partido de Igualada D. Valentin Segura, que ya fueron nombrados en Diciembre último,

serán los que enterados de los intereses y necesidades de los pueblos que componen esta provincia, se desvivirán para procurarles todo el bien y felicidad de que son merecedores. Así lo espera la patria de unos ciudadanos tan beneméritos: la patria lo espera, decimos, y creemos que sus esperanzas no quedarán fallidas.

Los partes recibidos ayer por el Gobierno relativamente á facciosos indican la envidiable satisfacción con que se recibió en la villa de Ripoll la noticia de la destruccion de *Misas* y sus compañeros; hubo repique general de campanas, músicas y canciones patrióticas por las calles.

El comandante de la columna ambulante don Ramon Galí con fecha del 2 dió parte de la derrota de aquel faccioso, y dice que si no ocurre novedad marchará el 4 á Ripoll.

El Ayuntamiento de Vich con fecha del 3 da igualmente parte de la entrada en aquella ciudad á las 12 del día anterior de la partida de artillería y milicianos de caballería de esta capital; y que á las 3 de la misma tarde salieron para el pueblo de Seva.

El teniente coronel D. José Perez Gisbert comunica las posiciones que han tomado las tropas de su mando, la columna volante que salió de esta capital, y las demas que persiguen á la gavilla capitaneada por *Mosen Anton Coll*.

ARTICULO COMUNICADO.

Con esta fecha digo al Sr. Intendente de este ejército y provincia lo que copio.

» Regimiento Infantería de Aragon.—El sufrimiento tiene sus límites: y la experiencia enseña esta verdad de facil deducion para el que raciocina. Los hombres sufren por diversas causas: bien en el interin creen no haber una posibilidad para sacarles justamente del estado que los vexe, ó hasta que cesando la esperanza, reconociendo su situacion, y convencidos de la duracion de los errores que les cercan, ó el temor de otros mayores, se entregan á la desesperacion, enemiga de la reflexión, y por lo tanto temible por sus excesos. De su sufrimiento muchas pruebas tiene dadas el cuerpo á que pertenezco; pues contrayéndome á la dichosa epoca de nuestra regeneracion política, sufre la oficialidad que por esta tesorería solo se le hayan satisfecho sus haveres hasta fin de Diciembre del año próximo pasado, y aunque por Enero le han sido entregadas libranzas contra Cervera, dirigida una partida á aquel punto para su cobro, ha tenido que volverse sin un maravedí. Los demas de esta provincia sino están en igual situacion, es peor la que les cerca. El resguardo militar yace en el último abandono respecto de su profesion, y la Hacienda pública no tendrá razon en lamentarse de la falta de ingresos, pues la necesidad absoluta de sus individuos socava las virtudes mas bien cimentadas y en mas de 19 siglos vió el mundo pocos Catones. Las infelices viudas abandonando sus casas, vagan en valde continuamente por las inmediaciones de las oficinas en solicitud de un socorro que les falta desde 1.º Enero y que no solo han dejado sus maridos é hijos, sino que satisfacen actualmente todos los que gozan sueldos, desatendiéndose una Real orden que man-

da pagarlas mensualmente. Los oficiales retirados en el último período de su vida, y cuando los mayores cuidados debieran ser insuficientes para remunerar sus heroicos servicios, están sumidos en la miseria con sus familias, y es tanto mas estremada, cuanto su avanzada edad en la mayor parte ha debilitado las fuerzas que en su situacion pudieran emplear para adquirirse el sustento.—Si fuese la falta de ingresos de la provincia la que diese lugar á estas escaseces, no estuvieran los empleados en Rentas con todas sus obligaciones y otros muchos satisfechos de su sueldo hasta fin de Marzo: no hubieramos visto librar dias pasados un millon de reales á los asentistas de pan sobre la Contribucion cobradera, cantidad que aproximadamente debe corresponder á sus alcances hasta fin de Abril: no se hubiesen expedido libranzas de 3000 r.^s contra la misma contribucion, en favor de los de utensilios que igualmente corresponde á sus créditos hasta fin de Febrero; víramos si con sujecion al Real decreto de 24 de Marzo de 1820, á la Real orden de 25 que lo acompañó, y á las dadas posteriormente con el mismo objeto, hacer una distribucion justa, equitativa, y hablando claramente mas conforme y constitucional.—Los excesos de la administracion, los vicios en los pagos, y hasta la miseria habia desaparecido de esta provincia desde 1.º de Enero de 1818, aunque eran muchos mayores sus obligaciones, y con dolor observo se han renovado los males con mas extremo desde la llegada de V. S. á ella: sin embargo que no aseguraré el acierto en las causas, siento los efectos; este es el único hecho á que me contraigo.—Todos los que están sujetos á sueldos recelaban llegaría el caso de sentir la miseria, cuando nombrado V. S. Intendente de esta provincia llegó á sus manos la representacion dirigida por el Ayuntamiento de Badajoz al ministerio de la Gobernacion en 31 de Agosto del año próximo pasado, y ahora están demasiado convencidos que aquella respetable corporacion no arriesgó un juicio en el terrible fallo que dió sobre las consecuencias de la permanencia de V. S. en aquel punto, que por desgracia sentimos en este hace 7 meses.—Lo manifestado inclina á creer que la marcha de V. S. no es muy conforme á la Constitucion que juró la nacion con tanta complacencia, porque faltando lo preciso para vivir á los que no tienen otros recursos, son indispensables los disgustos, y sus resultados minan el sagrado monumento de nuestras felicidades, aborrecido por los infames egoistas que no tienen mas patria que el imperceptible recinto de sus casas; y mi objeto al dirigir á V. S. esta esposicion, es suplicarle el pronto remedio á tantos males que creo demasiado fácil con el esactísimo cumplimiento de la Constitucion de la monarquía y de las leyes, donde se halla el verdadero específico.—Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 27 de Abril de 1822.

José Maria Suanzes.

Se nos ha asegurado que algunos sugetos, muy fáciles en ver en todo segundas intenciones, han creído que nuestros susurros insertos en el Constitucional del 4 del corriente eran irónicos y burlescos. Debemos asegurar ante la faz del público que no ha sido ni por asomo nuestra intencion el

hacer una ridícula é imprudente crítica de los valientes milicianos y beneméritos tropas de esta guarnicion que han salido de esta capital en persecucion de los facciosos: admiramos y respetamos demasiado sus nobles sentimientos, y decidido patriotismo para hacerles el juguete de nuestra diversion. El fundamento en que se nos ha dicho apoyaban su siniestra interpretacion los tales sujetos es el de que no merecen dichas milicias y tropa que se las reciba con los públicos obsequios que indicamos en nuestros susurros, no habiendose baido con los facciosos. Esta proposicion es falsa, porque si no todas, á lo menos algunas de dichas tropas, han entrado en accion; y aunque así no fuere, nunca seria ridiculo, como suponen, el que se les hiciese un patriótico recibimiento en justo tributo al heroico entusiasmo, y noble decision con que se ofrecieron todas voluntariamente á salir á exterminar las gavillas de aquellos infames bandidos que sembraban el horror y desolacion en los pueblos del Ampurdan.

Creemos del caso hacer esta pública confesion de nuestros sentimientos, para impedir el que circulen y se extiendan por esta ciudad las falsas interpretaciones que se han querido dar á nuestros susurros, tal vez sin otra causa que la de ser obra nuestra é ir insertos en este diario.

(Los Redactores).

Contestacion al comunicado del Constitucional del 4 firmado por el amigo del actor S. R.

Muy Sr. mio:—¿Conque aun no se habia determinado la Empresa á hacer la ópera: el *Marco Antonio*.?—Sea muy enhorabuena.—Pero, si no se habia determinado, como es que la dificultad opuesta por el actor de la compañía italiana era muy puesta en razon &c.?—Yo no lo sé; pero ya se vé.... hay lenguas tan maldicientes y murmuradoras que cortan mas que una tijera. Ahora se dice que el hacer la ópera se determinó el dia 30 del pasado á las 11 de la mañana, de resultas del susurro; que el actor de las dificultades estaba muy incomodado contra el autor de las observaciones &c.... Sea como sea; verémos otra vez á la interesante *Bettina* hacer la *smorfiosa*, aplaudiremos de nuevo sus gracias y conocimientos escénicos, y oirémos con gusto al Sr. *Tobias*.—Hágase el milagro, y hágalo el *Diablo*.—De Vd., Sr. S. R., afectísimo S. S. Q. S. M. B.—El observador del 3o.

Toros, -toros!

El toro nuevo *Barullo*, de la nueva vacada... Maldito toro!.... Amenaza, y no enviste... ¿Si soñarán los espectadores?... Es primo hermano del toro *República* y del toro *Páginas*.... Perros! perros!.... Y á esotra puerta, que aquí ya se acabó la corrida.

Patriotismo.

Un maestro de Aritmetica, ó *calculo*, dando leccion á una señora de esta capital, le habló en mal sentido de la salida de los Milicianos en persecucion del faccioso *Misas*, diciendo; que «eran unos tontos en haber salido; que no volverian todos y que *Misas* y los suyos les

ajustarian la cuenta» "Pues yo le ajusto á V. la suya (replicó nuestra heroína) tome V. (le dió la mesada), y no ponga V. mas los pies en esta casa."—A fé que el Sr. Aritmetico erró esta vez el *calculo*. ¡Viva la Patriota Barcelonesa! ¡viva! (Caso verdadero.)

Tenemos á la vista una carta fecha del 3 de Sn. Martin Riells de Monseny, en que se dice que una partida de 24 hombres de Barbastro y algunos milicianos de Sta. Coloma, que salió de vanguardia al mando de Arango dió con los facciosos en número de 100, quienes les atacaron ferozmente bajando por el monte: tomaron las alas, y Arango tuvo que retirarse en escalones durante tres cuartos de hora; quedó cortado uno de estos, y hecho prisionero el capitán Paraire de Barbastro y unos seis soldados.

La primera columna de la division volante salida de esta ciudad el 29 acudió al oír los tiros y llegó á incorporarse con Arango; ambas persiguieron á los facciosos hasta entrada la noche y lograron desalojarlos de dos distintas posiciones.

Embarcaciones entradas el dia 3.

De la Habana, Cadiz y Tarragona en 100 dias el bergantin Sta. Eulalia (a) el primero de Cataluña de 278 toneladas, su capitán D. Agustín Conill; con azúcar, palo campeche, cobre viejo y cigarros á varios y el buque á D. Martinian Botet y D. Mariano de Arriaga.

De Cadiz, Denia y Tarragona en 14 dias el laud N. S. de la Mar de 20 toneladas su patron Juan Bertran, con algodón, cacao, añil, grana y otros efectos á varios.

De Idem en idem el laud N. S. de la Mar de 20 toneladas su patron Pedro Casals, con garbanzos, cacao, algodón y grana á varios.

De Burriana en 5 dias el laud S. Sebastian de 10 toneladas su patron Jaime Feliu, con trigo y algarrobas de su cuenta.

De Iviza en 3 dias el jabeque S. Salvador de 12 toneladas su patron José Nieto, con algarrobas, brea y limones de su cuenta.

De Málaga, Aguilas, Denia y Tarragona en 23 dias el laud S. Antonio de 15 toneladas su patron Manuel Albert, con esparto y alquitran de su cuenta.

De Soler en un dia el laud S. Antonio de 15 toneladas su patron Benito Guiscafé, con naranjas de su cuenta.

De Castellon en 4 dias el laud N. S. de la Merced de 19 toneladas su patron José Manuel Rivera, con algarrobas de su cuenta.

De Iviza en 3 dias el laud N. S. del Carmen de 14 toneladas su patron Francisco Riera, con algarrobas y sal de su cuenta.

De Motril en 9 dias el laud N. S. del Carmen de 12 toneladas su patron José Greme, con algodón, higos, y aceite á varios.

De Cadiz y Málaga en 12 dias el laud Sn. José de 20 toneladas su patron José Sala, con algodón, anchovas, pasas y grana á varios.

D. Mauricio Fabre se servirá pasar á la casa de D. Antonio Milá de la Roca, en la calle den Serra, para enterarse de un encargo que para el hacen de la Habana, y le interesa.

TEATRO. La comedia en 3 actos *Caprichos de amor y celos*, en la que el Sr. Prieto hará uno de los principales papeles. Baile y sainete. A las 7.